

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6666
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 1133422
RADICADO FOPAE 2012ER13647

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:		HERNANDO ROLDAN FORERO		SOLICITANTE	
COE	35	MOVIL	21	MANUEL MONTAÑEZ BARON - COMUNIDAD	
FECHA	Agosto 12 de 2012	HORA	9:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD)	ÁREA DIRECTA	0.02 Ha		
BARRIO	Delicias del Sur	POBLACIÓN ATENDIDA	0		
UPZ	66 - San Francisco	FAMILIAS	0	ADULTOS	0
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0204cudm	Oficio Remisorio	CR-15465		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

En atención al Radicado FOPAE 2012ER13647, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio localizado en la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97, el cual una vez revisada la información cartográfica de la Secretaria Distrital de Planeación SDP, se logró establecer que hace parte del Barrio Las Delicias del Sur, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de Enero de 1999, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, Actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-3231 del 2 de Diciembre de 1998, en el cual se establece que el predio de la referencia se encuentra catalogado dentro de una Zona de Amenaza y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa.

De igual forma el Concepto Técnico de Riesgo CT-3231 del 2 de diciembre de 1998, recomienda "...implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector..." (Ver Figura No. 1).

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

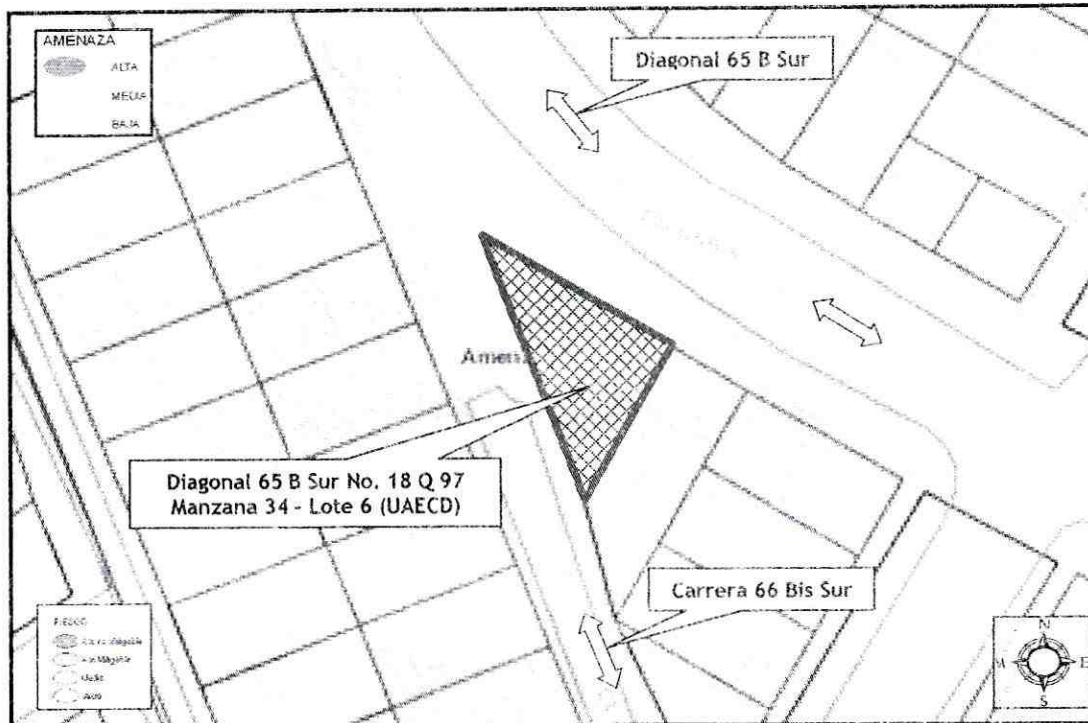


Figura No. 1. Localización, Zonificación y Categorización del Nivel de Amenaza y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa definida en el Concepto Técnico CT-3231, para el predio evaluado del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar

Por otra parte, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, en atención a Evento de Emergencia, ha emitido Diagnóstico Técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al sector y/o al predio localizado en la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), según cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, documento que se relaciona y describe brevemente a continuación Tabla No. 1., así mismo puede ser consultado a través de la página WEB www.sire.gov.co ó ser solicitado en el Centro de Documentación e Información CDI del FOPAE.

Tabla No. 1. Documento emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector y al predio localizado en la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

INFORME	FECHA	DESCRIPCION	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DI-5019	28/12/10	En Atención al Evento de Emergencia 108831 del 30 de Noviembre de 2010, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al sector y/o al predio localizado en la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6	Se considera probable que en mediano plazo y de no adelantarse e implementarse las medidas adecuadas de estabilización del talud de corte, y manejo de los drenajes necesarios, que se encuentren debidamente soportados por estudios geotécnicos,

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	01
	Código documental:			

	<p>(UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando la existencia de un muro en mampostería no confinada, concreto y piedra, con 12 Mts. de longitud y 5.00 Mts. de altura aproximados, construido por la comunidad en forma inadecuada, bordeando un talud de corte conformado superficialmente por material vegetal, observándose que éste no presenta medidas de estabilización, ni sistema para el manejo de drenaje superficial, subsuperficial, y ejecutado posiblemente para la construcción de la vía vehicular de uso público DG 65A Bis, que hace parte del barrio Compartir en la Localidad de Ciudad Bolívar.</p> <p>Adicionalmente se observaron fallas en el muro objeto de inspección, consistentes en el desprendimiento parcial y pérdida de su verticalidad, direccionada ésta hacia el costado Sur de la DG 65 A Bis Sur, como también deficiente calidad constructiva y variabilidad en la clase de materiales utilizados en su ejecución, advirtiéndose la falta de capacidad necesaria para soportar cargas transmitidas por el talud de corte perimetral al mismo, presentando peligro de colapso en un mediano plazo, lo que podría generar afectación en la integridad de los transeúntes que circulan por el andén de la referida vía.</p> <p>Vale la pena destacar además que el muro construido por la comunidad, no posee elementos estructurales de confinamiento, necesarios para la protección y/o estabilización del talud de corte, así como las adecuadas medidas para el manejo de drenajes, condición que combinada con la temporada invernal por la que atraviesa el Distrito, favoreció su desprendimiento.</p>	<p>diseñados y/o ejecutados por personal idóneo, y que cuenten con la aprobación respectiva, se pueda presentar un compromiso en la estabilidad del talud y con ello, de la estabilidad y funcionalidad del muro perimetral al mismo.</p> <p>La estabilidad del muro de confinamiento y/o contención inspeccionado, localizado sobre la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en el corto plazo por causa de la posibilidad de colapso, debido al desprendimiento, desplome y deficiencias constructivas que presenta, sumadas a estas condiciones, la utilización de diferentes materiales, carencia de elementos estructurales y falta de diseño y construcción adecuados que correspondan al cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable para estos casos, aspectos que fueron evidenciados en la visita técnica realizada.</p> <p>Se considera probable que en mediano plazo, de no implementarse las medidas de estabilización del talud de corte, debidamente soportadas por estudios geotécnicos y diseñadas y/o ejecutadas por personal idóneo, y que cuenten con la aprobación respectiva, se pueda presentar un compromiso en la estabilidad del talud y con ello, del muro que bordea al mismo.</p>
--	---	--

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta deformación, humedad y pérdida de verticalidad considerable en un muro construido en mampostería simple, piedra pegada y concreto, de aproximadamente 2.10 m de altura y 12 m de longitud, realizado de manera antrópica y antitécnica e implementado posiblemente como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual a su vez presenta hacia la parte alta, fisuramiento y fracturamiento lateral en su estructura de bastante consideración, con separación cercana a los 20 y 30 cm, donde no se evidenciaron sistemas adecuados para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, y al no ser dicho muro una estructura monolítica, pudiera no ser una medida adecuada de contención para soportar los empujes ejercidos por el terreno, haciendo el mismo vulnerable ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), situación de riesgo

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

inminente que podría verse potencializada por las fuertes precipitaciones que se presentan en el sector y que a su vez podría ocasionar en el corto plazo el colapso parcial o total de la estructura que conforma el muro de contención evaluado, comprometiendo su estabilidad y funcionalidad, razón por la cual, mediante Acta No. 0832 del 12 de Septiembre de 2012, se recomendó la restricción parcial de uso del sendero peatonal del costado suroriental a la altura de la Diagonal 65 B Sur entre Carrera 18 Q 71 y Carrera 18 Q 45 (Ver Fotografías No. 1, 2 y 3).

Adicionalmente, durante la inspección visual realizada al muro de contención localizado en la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se observó hacia la parte alta del mismo sobre una zona verde de aproximadamente 90 m², la presencia de una grieta de tracción ubicada paralelamente al límite superior de dicho muro, con abertura cercana a los 15 cm y longitud aproximada a los 4.5 m, demarcando según la inspección visual un empuje lento y continuo del terreno contra la estructura del muro implementado como medida de contención del talud de corte, situación de riesgo que sumada a la falta de mantenimiento de la estructura en concreto podría generar en el corto plazo el colapso parcial y/o total de dicho muro, así como por la ausencia de sistemas adecuados para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, podría generar la saturación de dicha zona verde y la desestabilización del terreno, lo que a su vez conllevaría a un proceso de remoción en masa de carácter local y/o general en el sector de la referencia (Ver Fotografías No. 4 y 5).

De igual manera, se observó adyacente al muro de contención evaluado en el sector de la referencia, un poste que posiblemente pertenece a la Empresa de Energía CODENSA SA ESP, así como un hidrante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, los cuales no presentan ningún tipo de afectación en la actualidad, pero que debido a su cercanía podrían verse afectados de presentarse el colapso parcial y/o total de dicho muro, razón por la cual, durante la atención al Radicado FOPAE 2012ER13647 - Evento SIRE No. 1133422, se solicitó a través de la Red Distrital de Emergencias, la presencia en sitio de personal de cada una de las empresas encargadas, con el objeto de identificar y garantizar la estabilidad y correcto funcionamiento de los mismos, así como la presencia de personal de la oficina de obras de la alcaldía local, para que desde su competencia, lleven a cabo las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas adecuadas de contención y/o de protección del talud de corte localizado a la altura de la Diagonal 65 B Sur entre Carrera 18 Q 71 y Carrera 18 Q 45 del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementando adicionalmente un adecuado sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (Ver Fotografía No. 6).

De igual forma, durante la inspección visual realizada al muro de contención localizado en la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identificaron a una distancia aproximada a los 8 m del muro en concreto, viviendas de uno (1), dos (2) y tres (3) niveles acomodadas a la topografía del terreno mediante escalonamientos y la implementación de taludes de relleno y corte localizados hacia el costado nororiental y suroccidental de las mismas, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de contrapiso y de entrepiso en concreto y cubiertas en placas de concreto y/o en asbesto cemento, que a su vez descansan sobre los elementos de cerramiento perimetral de las mismas. Así mismo, las estructuras evidencian deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, por la falta de continuidad de los muros en altura y por el tipo de

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

materiales implementados en su construcción, sin embargo se destaca que de acuerdo con la inspección visual realizada, no se observaron grietas, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos (Ver Fotografía No. 6).

Entre las posibles causas por las cuales se presenta la deformación, humedad y pérdida de verticalidad considerable en el muro de contención localizado en la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como el fisuramiento y fracturamiento lateral en su estructura, se encuentran las deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y anarre tipo vigas y columnas, el tipo de materiales implementados en su construcción, su configuración estructural, la intervención antrópica y antitécnica del mismo y la ausencia de adecuados sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

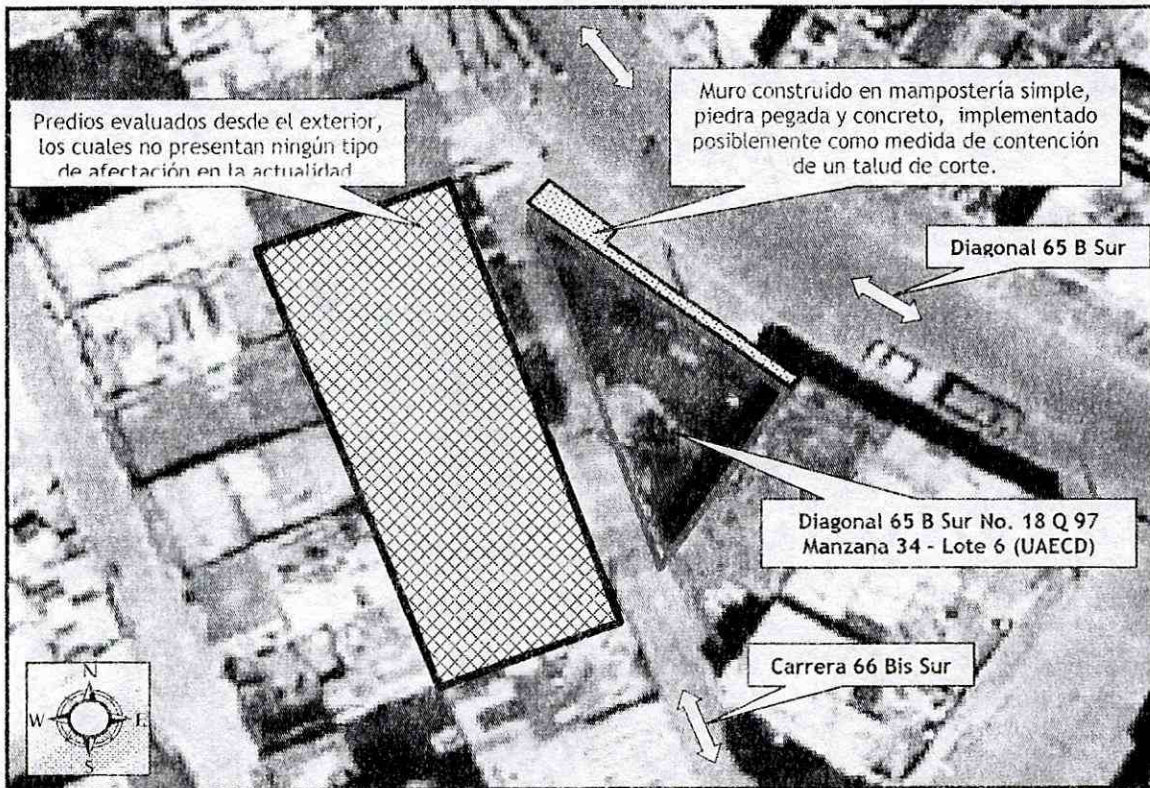


Imagen No. 1. Localización del predio localizado en la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, en Atención al Radicado 2012ER13647 - Evento1133422.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

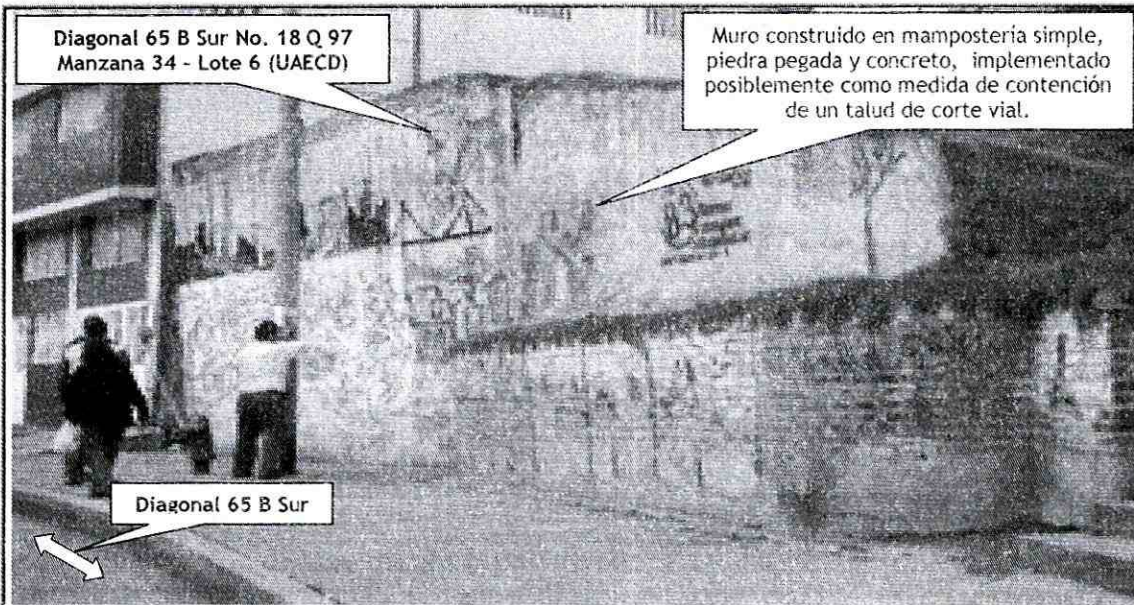
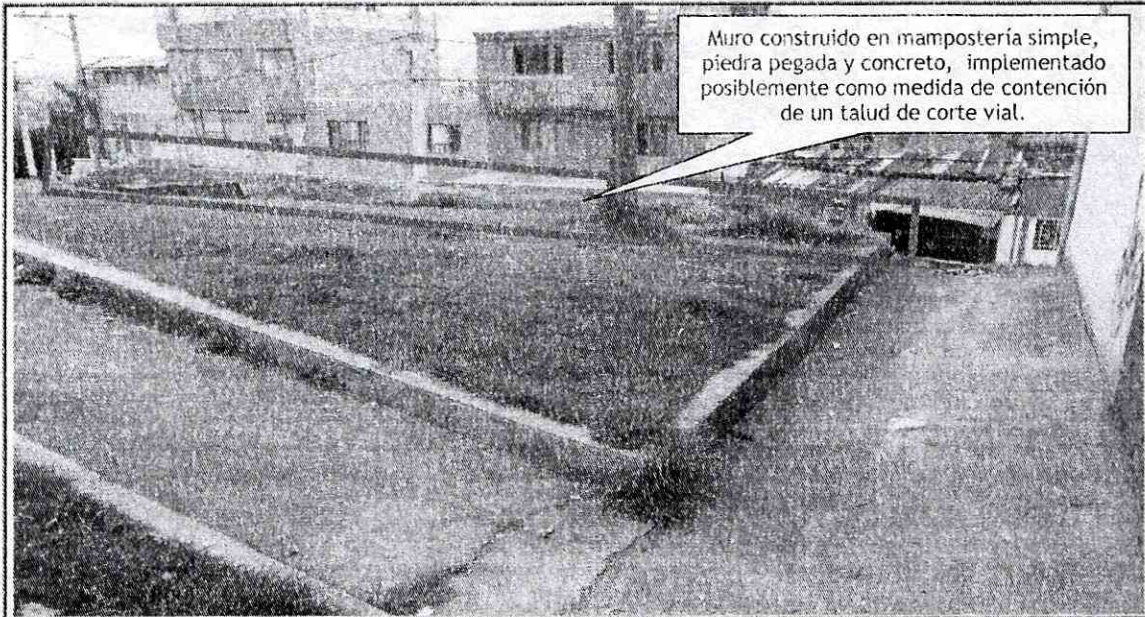


Foto No. 1. Vista general del muro construido en mampostería simple, piedra pegada y concreto, implementado posiblemente como medida de contención de un talud de corte a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotos No. 2 y 3. Vista lateral del muro construido en mampostería simple, piedra pegada y concreto, implementado posiblemente como medida de contención de un talud de corte a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fuente Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Muro construido en mampostería simple, piedra pegada y concreto, implementado posiblemente como medida de contención de un talud de corte vial.

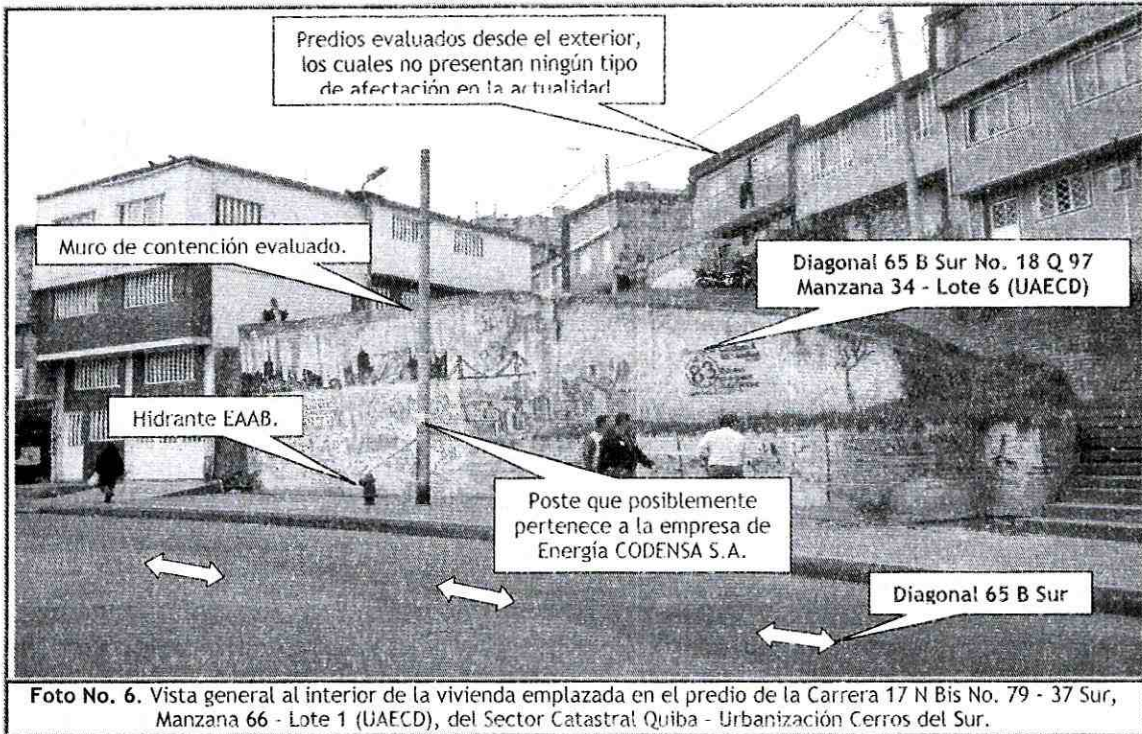
Foto No. 4. Vista general de la zona verde localizada hacia la parte alta del muro construido posiblemente como medida de contención de un talud de corte a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Grieta de tracción ubicada paralelamente al límite superior del muro de contención evaluado en el predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD).

Foto No. 5. Vista general de la grieta de tracción ubicada paralelamente al límite superior del muro construido posiblemente como medida de contención de un talud de corte a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



6. AFECTACIÓN:

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	CUAL?
			<p>En el corto plazo posible compromiso en la transitabilidad y funcionalidad del sendero peatonal del costado suroriental a la altura de la Diagonal 65 B Sur entre Carrera 18 Q 71 y Carrera 18 Q 45 del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, por la deformación, humedad, pérdida de verticalidad, fisuramiento y fracturamiento lateral de bastante consideración presentes en un muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD).</p> <p>Se destaca, que se observo adyacente al muro de contención evaluado en el sector de la referencia, un poste que posiblemente pertenece a la Empresa de Energía CODENSA SA ESP, así como un hidrante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, los cuales no presentan ningún tipo de afectación en la actualidad, pero que debido a su cercanía podrían verse afectados de presentarse el colapso parcial y/o total de dicho muro.</p>

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

En el corto plazo por la deformación, humedad, pérdida de verticalidad, fisuramiento y fracturamiento lateral de bastante consideración presentes en un muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, y sumado a la falta de mantenimiento de la estructura en concreto, podrían generar el colapso parcial y/o total de dicho muro, así como por la ausencia de adecuados sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial hacia la parte alta del mismo, se podría generar la saturación de dicha zona verde y la desestabilización del terreno, lo que a su vez conllevaría a un proceso de remoción en masa de carácter local y/o general en el sector de la referencia, situaciones de riesgo que comprometerían la transitabilidad y funcionalidad del sendero peatonal del costado suroriental a la altura de la Diagonal 65 B Sur entre Carrera 18 Q 71 y Carrera 18 Q 45.

- En el corto plazo por la deformación, humedad, pérdida de verticalidad, fisuramiento y fracturamiento lateral de bastante consideración presentes en un muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como por la ausencia de adecuados sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, se podría presentar afectación directa sobre un poste que posiblemente pertenece a la Empresa de Energía CODENSA SA ESP, así como un hidrante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, los cuales no presentan ningún tipo de afectación en la actualidad, pero que debido a su cercanía podrían verse afectados de presentarse el colapso parcial y/o total de dicho muro.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- En Atención al Radicado FOPAE 2012ER13647 - Evento de Emergencia 1133422, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de Restricción Parcial de Uso sendero peatonal del costado suroriental a la altura de la Diagonal 65 B Sur entre Carrera 18 Q 71 y Carrera 18 Q 45 del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso en la actualidad en la transitabilidad y funcionalidad del mismo, por el posible colapso parcial y/o total de un muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), la cual es relacionada a continuación en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Sector y/o predio que podría verse afectado de presentarse el colapso parcial y/o total de un muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN
1.	0832	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	-----	Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD) AAA0204CUDM

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa al exterior de las viviendas localizadas hacia la parte alta del muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud a través de la Red Distrital de Emergencias, la presencia en sitio de personal de la oficina de obras de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para que desde su competencia lleven a cabo las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables de implementar las medidas adecuadas de contención y/o de protección del talud de corte localizado a la altura de la Diagonal 65 B Sur entre Carrera 18 Q 71 y Carrera 18 Q 45 del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementando adicionalmente un adecuado sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.
- Solicitud a través de la Red Distrital de Emergencias, la presencia en sitio de personal de la Empresa de Energía CODENSA SA ESP y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, para que desde su competencia lleven a cabo las acciones administrativas tendientes a identificar y garantizar la estabilidad y correcto funcionamiento de un poste y un hidrante adyacentes al muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionabilidad del muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por la deformación, humedad, pérdida de verticalidad, fisuramiento y fracturamiento lateral de bastante consideración presentes en el muro evaluado.
- La transitabilidad y funcionabilidad del sendero peatonal del costado suroriental a la altura de la Diagonal 65 B Sur entre Carrera 18 Q 71 y Carrera 18 Q 45 del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por el posible colapso parcial y/o total de un muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios que se localizan hacia la parte alta del muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometidas en la actualidad por la deformación, humedad, pérdida de verticalidad, fisuramiento y fracturamiento lateral de bastante consideración presentes en el muro evaluado, así mismo se destaca que de acuerdo con la inspección visual realizada al exterior de las mismas, no se observaron grietas, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Adicionalmente, es probable que las viviendas emplazadas en los predios que se localizan hacia la parte alta del muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), que comprometan su estabilidad y habitabilidad en el mediano plazo, teniendo en cuenta las deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, por la falta de continuidad de los muros en altura y por el tipo de materiales implementados en su construcción.

- La estabilidad de los materiales que conforman el talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual presenta como medida de contención y/o de protección un muro construido en mampostería simple, piedra pegada y concreto, presentan una alta posibilidad de saturación, degradación y pérdida de resistencia, por la ausencia de adecuados sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación de riesgo que sumada a las deficiencias estructurales que presenta dicho muro, podría generar en el corto plazo el colapso parcial y/o total del mismo, lo que conllevaría a la desestabilización del terreno y la generación de un proceso de remoción en masa de carácter local y/o general en el sector de la referencia.
- En el corto plazo por la deformación, humedad, pérdida de verticalidad, fisuramiento y fracturamiento lateral de bastante consideración presentes en un muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como por la ausencia de adecuados sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, se podría presentar afectación directa sobre un poste que posiblemente pertenece a la Empresa de Energía CODENSA SA ESP, así como un hidrante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, los cuales no presentan ningún tipo de afectación en la actualidad, pero que debido a su cercanía podrían verse afectados de presentarse el colapso parcial y/o total de dicho muro.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre las viviendas emplazadas en los predios que se localizan hacia la parte alta del muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 -

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios que se localizan hacia la parte alta del muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre los mismos, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al exterior de las viviendas emplazadas en los predios que se localizan hacia la parte alta del muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, en Atención al Radicado FOPAE 2012ER13647 - Evento de Emergencia 1133422 del 12 de Septiembre de 2012, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.
- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia llevar a cabo las acciones administrativas tendientes a fin que se mantenga la restricción parcial de uso del sendero peatonal del costado suroriental a la altura de la Diagonal 65 B Sur entre Carrera 18 Q 71 y Carrera 18 Q 45 del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen adecuadas condiciones de contención y/o de protección del talud de corte localizado a la altura

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Concepto Técnico CT-3231 del 2 de Diciembre de 1998, en lo referente a:

Implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnostico Técnico DI-5019 del 28 de Diciembre de 2010, en lo referente a:

Se considera probable que en mediano plazo y de no adelantarse e implementarse las medidas adecuadas de estabilización del talud de corte, y manejo de los drenajes necesarios, que se encuentren debidamente soportados por estudios geotécnicos, diseñados y/o ejecutados por personal idóneo, y que cuenten con la aprobación respectiva, se pueda presentar un compromiso en la estabilidad del talud y con ello, de la estabilidad y funcionalidad del muro perimetral al mismo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia llevar a cabo las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables de implementar las medidas adecuadas de contención y/o de protección del talud de corte localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementando adicionalmente un adecuado sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, ya que de no acatarse esta recomendación, se podría generar en el corto plazo el colapso parcial y/o total del muro de contención existente, lo que conllevaría a la desestabilización del terreno y la generación de un proceso de remoción en masa de carácter local y/o general en el sector de la referencia, así como comprometer la transitabilidad y funcionalidad del sendero peatonal del costado suroriental a la altura de la Diagonal 65 B Sur entre Carrera 18 Q 71 y Carrera 18 Q 45 del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, a los habitantes del sector y/o responsables de los predios que se localizan hacia la parte alta del muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar; realizar un monitoreo frecuente de las condiciones de estabilidad del mismo y del terreno en general, lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños al sector evaluado, así como informar al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB y CODENSA, desde su competencia llevar a cabo las acciones administrativas tendientes a identificar y garantizar la estabilidad y

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

correcto funcionamiento de un poste y un hidrante adyacentes al muro implementado como medida de contención de un talud de corte, localizado a la altura del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.
- Adicionalmente, se informa y aclara al responsable del predio de la Diagonal 65 B Sur No. 18 Q 97 Manzana 34 - Lote 6 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 15º. Análisis de riesgos y de medidas de prevención y mitigación. *En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 919 de 1989, las entidades o personas públicas o privadas cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos deben hacer análisis de riesgos, de planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación. Para este efecto, la DPAAE, en consulta con las Comisiones Interinstitucionales pertinentes del SDPAE, preparará para su adopción por Decreto del Alcalde Mayor las normas en virtud de las cuales se definan los casos específicos de exigibilidad, los términos técnicos, las instancias institucionales para su presentación y aprobación, y los mecanismos de seguimiento y control.*

Los planes de contingencia y las medidas de prevención y mitigación necesarios según los análisis efectuados conforme a este artículo y a lo establecido en el artículo 16, deben ser adoptados por las personas públicas o privadas en desarrollo de las actividades a su cargo que sean generadoras de riesgo público.

PARAGRAFO. *En todos aquellos casos en que las personas privadas estén obligadas a realizar análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los términos de los artículos 15 y 16 del presente Decreto, estas responderán por las consecuencias de no haber efectuado dichos análisis o de haberlos hecho de manera deficiente o derivadas de la no adopción de los planes de contingencia y de las medidas de prevención y mitigación.*

Artículo 16º. Responsabilidad especial de realizar o exigir análisis de riesgos, planes de contingencia y medidas de prevención y mitigación obligatorios. *En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto Extraordinario 919 de 1989, e independientemente de lo que se disponga en desarrollo del artículo 15 y sin que sea necesaria la reglamentación prevista en dicha norma, es responsabilidad especial de cada entidad o autoridad competente del orden central o descentralizado de Bogotá Distrito Capital, o privada que cumpla funciones públicas o preste servicios públicos, que estime que pueden generarse riesgos públicos en desarrollo de actividades que están dentro de su órbita*

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

de competencia, realizar o exigir, según el caso, análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los siguientes eventos:

1. En los proyectos de inversión del Banco de Proyectos de Inversión del Distrito (EBI)
2. En el otorgamiento o renovación de licencias, concesiones, permisos y otras autorizaciones administrativas, ya sea como condición o requisito previo para su expedición o como parte de su contenido mismo.
3. En los procesos de prefactibilidad, factibilidad y diseño de obras y proyectos.
4. En los términos de referencia o en los pliegos de condiciones para la celebración de contratos o como una obligación específica a cargo de la persona que celebre el respectivo contrato con la administración.
5. En los procesos de organización y prestación de servicios públicos, tanto en el diseño de los planes como en los procedimientos de operación permanente.
6. En la elaboración de los planes maestros de equipamientos del sector social.
7. En los instrumentos de gestión urbana derivados del Plan de Ordenamiento Territorial
8. En las licencias de urbanismo y de construcción conforme a lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial.

PARAGRAFO 1º. Para los efectos previstos en este artículo se entiende por riesgo público el daño probable que, en desarrollo de las actividades y proyectos desarrollados por entidades públicas, privadas o ciudadanas, se produzcan sobre la población y sus bienes, sobre la infraestructura y la economía pública y privada y sobre el ambiente, en espacios distintos y externos a los espacios propios o privados en los cuales se adelantan dichos proyectos y actividades.

PARAGRAFO 2º. Las entidades o autoridades competentes a que se refiere el presente artículo definirán mediante resolución los casos específicos en los cuales se realizarán o exigirán los análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación.


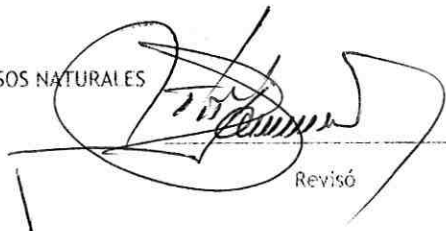

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en cumplimiento del Decreto Nacional 1469 de 2010, "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones", en su Artículo 63 "**Competencia del control urbano**" ", establece lo siguiente:

Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Ministerio público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.

En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de las licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso.

NOMBRE	HERNANDO ROLDAN FORERO	 _____ Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202093358 CND	
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 _____ Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
 _____ Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS		